Expediente: 110014189003-2018-01616-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

Corregir el auto de fecha 21 de agosto de 2020, en el sentido de indicar el nombre correcto del Curador Ad Litem, el cual quedará así:

Se designa como Curador Ad Litem de Zulay Jiménez Gómez, al togado Luis Hermides Tique Rodríguez, conforme lo dispone el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Las demás decisiones tomadas en la citada providencia se mantendrán incólumes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>28 de Septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>34</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

BR

Expediente: 110014189003-2018-01616-00

Proceso Ejecutivo

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 377251dda346f7cc64b9f7f7c44c8c2c1ef0d73f306c1d7f4a9321e72d3275b1

Documento generado en 26/09/2020 10:43:10 p.m.